

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**17515 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación Ambiental de proyectos la "Modificación del proyecto de explotación de la cantera Rubí-Zafiro", en el término municipal de Fortuna, a solicitud de Lym Jar Natural Stone, S.L con n.º de expediente 11/12 AU/AAU (CIF: B-73351967).**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 18 de noviembre de 2013, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental la Modificación del Proyecto de Explotación de la Cantera Rubí-Zafiro, en el término municipal de Fortuna.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 18 de noviembre de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.